

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

9875 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 15 de marzo de 2024, por la que se convocan los Premios Nacionales eTwinning 2024, en las enseñanzas oficiales no universitarias.*

BDNS(Identif.):749695

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749695>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en esta convocatoria únicamente los docentes de centros públicos y privados que impartan enseñanzas oficiales no universitarias y que:

Hayan recibido Sello de Calidad Nacional por parte de la Organización Nacional de Apoyo por su participación en un proyecto internacional en 2023 registrado en la plataforma eTwinning, y no hayan obtenido Premio Nacional eTwinning ni en 2022 ni en 2023 en ninguna de las categorías y modalidades.

El docente que presente la solicitud de participación en la convocatoria será considerado el representante del proyecto, únicamente a efectos de la presentación de dicha solicitud y demás documentación requerida, así como a efecto de posteriores comunicaciones con la Organización Nacional de Apoyo eTwinning. En el caso de proyectos con participación de más de un docente elegible, se adjuntará a la solicitud la constancia de adhesión, según Anexo I de la presente convocatoria, firmada por cada uno de los docentes elegibles que deseen optar a Premio Nacional por ese proyecto.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 10 premios que consistirán en dos invitaciones individuales (máximo 20 invitaciones) a la Conferencia Anual Europea eTwinning 2024 que tendrá lugar en formato online y dos invitaciones individuales (máximo 20 invitaciones) a la ceremonia de entrega de premios y posterior visita a una sesión en Future Classroom Lab de European Schoolnet en Bruselas, y al Parlamento Europeo.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 47.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados desde

el día siguiente a la publicación en BOE.

Sexto. Otros datos:

Se deberá participar por una única categoría de etapa en las categorías 1, 2, 3, 4 ó 5. En el caso de proyectos con participación de alumnado pertenecientes a diferentes etapas, el docente representante tendrá que elegir una de las categorías de participación en el momento de realizar la solicitud. Se podrá participar simultáneamente en la categoría de etapa marcada en la solicitud y en la categoría 6 (equipos multidisciplinares de centro). Para poder optar a esta última deben haber participado en el proyecto al menos tres docentes elegibles de un mismo centro escolar

El importe individual de cada uno de los diez premios, considerados "en especie" será de un máximo de 4.700 euros, a excepción de la categoría 6 que podrá tener un importe máximo de 7.050 euros cuando esta categoría asuma una de las invitaciones vacantes de las otras categorías. Dicho importe incluirá los gastos asociados a las invitaciones a la ceremonia de entrega de premios (gastos de desplazamiento de ida y vuelta entre el lugar de origen y el lugar de celebración del evento y gastos de alojamiento), así como los gastos de desplazamiento, alojamiento e inscripción asociados a la sesión en Future Classroom Lab y visita al Parlamento Europeo en Bruselas.

Madrid, 15 de marzo de 2024.- José Manuel Bar Cendón

Secretario de Estado de Educación.

ID: A240011875-1